

Exposicio } Diez y una Instancia de Don Juan y Juan  
de Albornoz y de la casa de Aguirre con cartas de esta Real Audiencia, pidiendo  
 se les permita el uso de la casa en  
 el uso de vino de la casa de S. Segundo, con el  
 fin de proporcionar y dar a la educacion de  
 su familia. Y entendido por esta Real Audiencia  
se acuerda: se acceda a lo que se solicita con lo  
 necesario de la Comision del Reino, siempre  
 y cuando sus intrinsecas estén conformes con  
 la practica y demas formalidades necesarias  
 para esta casa

Casaca } Se vio la cuenta de las tercias y salidas de  
Cuenta del año } las fincas de la Casaca de esta Real Audiencia en todo el  
1772 } año pp. presentada por el depositario D. Mateo  
Mercader en veinte y seis de este mes, ascendiendo  
al cargo a seis mil ochocientos ochenta y cuatro  
d. de real y dos mrs. y la data boca y mil quinien  
tos diez y seis d. de real mrs., resultando suplicada  
por las fincas de las pias cinco mil seiscientos  
treinta y un d. de real mrs. Y en virtud de esta  
Agencia se acuerda: Pasa a la Comision de  
 Casaca para que informe

Disputados } El Regidor D. Fernando Tudela propone a  
Nombra en } esta Agencia para Diputados de Justicia de  
S. Pedro Abad } S. Pedro Abad en el presente año a Juan de  
San y Juan Sanchez en lugar de los que estaban

